

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 110
		Versión: 01
		Fecha: 06-10-2023
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	Página: 1 de 2
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

ACTA DE RESCILIACION DEL CONTRATO
No. 110-14.50-225- 2025 DEL 16 DE JULIO DE 2025

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PATÍA

CONTRATISTA: MILEIDY YOXANA VALCÁRCEL CAMEJO

PLAZO: El plazo es desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución Del contrato hasta el 30 de diciembre de 2025 contado a partir de la suscripción del acta De inicio y/o hasta agotar el valor de lo contratado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 664 del 19 de junio de 2025.

OBJETO: “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS MEDIANTE LA ASISTENCIA TECNICA Y OPERATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE PATIA CAUCA.”

Entre los suscritos a saber **JHON JAIRO FUENTES QUINAYAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.059.905.331, expedida en Patía (El Bordo), actuando en nombre y representación del Municipio de Patía, en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las facultades conferidas en los numerales 1º y 3º del literal b) del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos de este modificatorio se llamará EL MUNICIPIO por una parte, y por la otra, **MILEIDY YOXANA VALCÁRCEL CAMEJO**, con cédula de ciudadanía No. 1.007.167.905 de Arauca, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido suscribir la presente ACTA DE RESCILIACION POR MUTUO ACUERDO del contrato No. 110-14.50-225-2025 del 16 de julio de 2025, previas las siguientes consideraciones: **1.** EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA suscribieron el contrato de prestación de servicios No. 110 14.50-225-2025 del 16 de julio de 2025, cuyo objeto es: “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS MEDIANTE LA ASISTENCIA TECNICA Y OPERATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE PATIA CAUCA.” por un valor de VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$21,000,000). **2.** El contrato se respaldó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 664 del 19 de junio de 2025 que, según verificación de la Secretaría Financiera, no cuenta con recursos asignados. **3.** La ausencia de recursos asignados en el CDP constituye un vicio sustancial en la formación del contrato, conforme al artículo 14 de la Ley 80 de 1993, que exige la disponibilidad presupuestal como requisito esencial para la validez contractual. Por lo cual se requiere suscribir la presente acta y dar por terminado el contrato referido. Por lo expuesto las partes acuerdan: **PRIMERO:** Rescindir por mutuo acuerdo el contrato No. 110-14.50-225-2025, suscrito 16 de julio de 2025, en razón a los expuesto en las consideraciones. **SEGUNDO.** Declarar que, al no haberse iniciado la ejecución del contrato, no existen obligaciones pendientes ni derechos adquiridos que generen responsabilidades financieras para las partes. **TERCERO. EL CONTRATISTA** renuncia expresamente a presentar cualquier reclamación, demanda o acción legal futura contra EL MUNICIPIO derivada de la suscripción del contrato No. 110-14.50-225-2025, reconociendo que no se iniciaron actividades ni se incurrió en gastos relacionados con el contrato. **CUARTO.** Publicar esta acta de rescisión en la plataforma

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 110
		Versión: 01
		Fecha: 06-10-2023
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	Página: 2 de 2
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

SECOP II, en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022, para garantizar la transparencia del proceso. Para constancia se firma en el Municipio de Patía a **los veintidós (22) días del mes de julio de 2025.**

JHON JAIRO FUENTES QUINAYAS
Alcalde Municipal de Patía

MILEIDY YOXANA VALCÁRCEL CAMEJO
Contratista